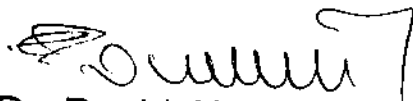


JUZGADO VIGÉSIMO DE LO PENAL DE PICHINCHA.-
Quito, 05 de septiembre del 2011, a las 16H35.- Para
proveer lo solicitado por el señor Byron Germán Sangster
Infante, en representación de Seguros Generales
Suramericana S.A., mediante el cual solicita se revoque lo
actuado por este Juzgado, aduciendo que no ha sido
notificado debidamente con el contenido de la resolución
de 21 de junio del 2011, a las a las 16H35, impugnando
dicha resolución con fecha 08 de agosto del 2011.- Al
respecto, del contenido de la razón de notificación de fojas
199 sentada por la Actuaría del Juzgado, así como de la
compulsa certificada del Boletín de Notificaciones de fojas
263 del expediente, se infiere con absoluta claridad que la
providencia en cuestión ha sido notificada legal y
debidamente en los Casilleros Judiciales números 5281 y
5355 de sus abogados defensores, estos son: abogado
José Moreno Arévalo y abogada Gabriela Chanataxi; en tal
virtud, no procede atender la impugnación solicitada por
ilegal y extemporánea.- En consecuencia se estará a lo
dispuesto en el auto en referencia.-



Dr. David Altamirano Carrasco
JUEZ VIGÉSIMO DE LO PENAL DE PICHINCHA (e)

Lo certifico:



Dra. Sara Vallejo Zaldumbide
SECRETARIA



